

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

E D I C T O
EMPLAZATORIO

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Pereira

CITA Y EMPLAZA

A CARLOS ALBEIRO ARENAS BEDOYA, HEROAN SABAS CAICEDO Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2023-00030-00 (Rad. 11001600099068202200385 E.D.) siendo afectados CARLOS ALBEIRO ARENAS BEDOYA y HEROAN SABAS CAICEDO. Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del 13 de octubre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO, resultando afectados los siguientes bienes: **1.** Matrícula Inmobiliaria: 280-150895 Código Catastral: 630010101000011250006000000000 Dirección: Manzana K Lote # 6, Urbanización Portal del Edén Segunda Etapa, Sector Ocho -Plan Piloto de Vivienda Nueva Ciudad Milagro (dirección folio M.I.), Nomenclatura Manzana K, Casa 6 Portal del Edén- Vereda San Pedro de la ciudad de Armenia. Propietario Inscrito: CARLOS ALBEIRO ARENAS BEDOYA C.C. 75.067.727. **2.** Matrícula Inmobiliaria: 280-187177 Código Catastral: 630010101000015400120000000000 (anterior 0010115240012000) Dirección: Urbanización Jardines del Edén Manzana 5 Lote # 11 (Dirección folio M.I.) Nomenclatura Manzana 5 Casa # 11 Jardines del Edén Vereda San Pedro de la ciudad de Armenia. Propietario Inscrito: HEROAN SABAS CAICEDO C.C. 1.005.088.524

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA ELVEINTE (20) DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario